



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 205-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 062-2024-OECV-PROY-ASPRRM/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 2337-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 0159-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector del Proyecto; el Informe N° 3581-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2203-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1496-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 093-2023-GIP-GM/MPMN, de fecha 17-05-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2571084, con un presupuesto de S/. 97,084.29 soles [...]; asimismo, con Resolución de Infraestructura Pública N° 179-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-09-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de 128 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 220 días calendario; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 048-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-03-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, sin Modificación Presupuestal, por un periodo de 127 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 088-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 02-05-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 57 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, 02 y 03, hace un total de 404 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 01, por S/. 84,392.55 soles, haciendo un presupuesto total de S/. 181,476.84 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 88-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 02-05-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 57 días calendario, haciendo un plazo total de 404 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 01, por S/. 84,392.55 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 181,476.84 soles [...]; y con



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 205-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de octubre del 2024.

Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 140-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 30-07-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02, por S/. 47,081.80 soles; haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 228,558.64 soles [...];

Que, con Informe N° 062-2024-OECV-PROY-ASPRRM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 25-09-2024, el Proyectista del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 34,962.84 soles, y la Ampliación de Plazo N° 05, por 46 días calendario, para complementar con la actividad de saneamiento físico legal, del área que sobrepasa de la faja marginal del rio Tumulaca, donde se realizará la ejecución del diseño estructural del muro y la protección de la cimentación del muro de concreto armado; en tal sentido solicita la evaluación y aprobado por el Inspector del Proyecto;

Que, con Informe N° 159-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01-10-2024, el Inspector del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, remite la revisión al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, al respecto, señala que la Modificación Presupuestal, se da por la necesidad de incrementar la actividad de saneamiento físico legal, no considerado en el Plan de Trabajo, cuya ejecución se considera indispensable; para ello ha considerado dentro del cronograma 46 días calendario, para la ejecución de dicha actividad, el cual consiste en realizar una serie de procedimientos para concluir con la inscripción definitiva del predio y contar con la libre disponibilidad del área a intervenir, lo que permitirá cumplir con el fin y objetivo del proyecto; en consecuencia, otorga conformidad técnica a la Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 34,962.84 soles, haciendo un nuevo presupuesto de S/. 263,521.48 soles y la Ampliación de Plazo N° 05, por 46 días calendario, haciendo un plazo total de 542 días calendario, por lo que recomienda, se proceda con el trámite de aprobación; cabe precisar que dicha opinión se encuentra ratificada mediante Informe N° 3581-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 2203-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04-10-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, en su conclusión 4.1. señala que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, da opinión favorable respecto a la Ampliación de plazo N° 05, por 46 días calendario, haciendo un plazo total de 542 días calendario, asimismo, en el punto 4.3. señala que la Sub Gerencia cuenta con los recursos presupuestarios para la Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 34,962.84 soles, con lo cual hace un presupuesto total de S/. 263,521.48 soles, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2571084, por lo que sugiere continuar con el tramite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 1496-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 09-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1. que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 05, por 46 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 03, por el monto de S/. 34,962.84 soles, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2571084, de conformidad con el Informe N° 159-2024-WPC-IO-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 2203-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; asimismo, en el punto 4.2. se solicita remitir copias de todo el expediente técnico y actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 205-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de octubre del 2024.

Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el deslinde de responsabilidades a la que hubiera lugar, de conformidad con lo expuesto en los numerales 3.2 y 3.3 de la presente;

Que, en atención a la opinión técnica y legal, es pertinente aprobar la Ampliación de Plazo N° 05 y la Modificación Presupuestal N° 03, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección para la Elaboración del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, conforme a lo establecido por el artículo 17° numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dado que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1496-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2203-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3581-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 159-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2024, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 05** y la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03**, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RIO MOQUEGUA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO, EN EL MARGEN IZQUIERDO TRAMO ALTURA PROLONGACIÓN CALLE ANCASH HASTA EL PUENTE EL RAYO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2571084, por un plazo de 46 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4 y 5, hace un total de 542 días calendario, el mismo que culminará el 15-11-2024; y, la modificación presupuestal por el monto de S/. 34,962.84 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 84/100 soles), que sumado al presupuesto inicial y la modificación presupuestal N° 1, 2 y 3, hace un presupuesto total de ejecución de S/. 263,521.48 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiuno con 48/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 05 y la Modificación Presupuestal N° 03, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 05 y la Modificación Presupuestal N° 03, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Río Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 205-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de octubre del 2024.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 05 y la Modificación Presupuestal N° 03, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Protección en Riberas del Rio Moquegua Vulnerable ante el Peligro, en el Margen Izquierdo Tramo Altura Prolongación Calle Ancash hasta el Puente el Rayo, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2571084.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo - PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o conductas.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGEI
OTIE
Archivo

